



IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

Villamayor

Anuncio.

Decreto de Alcaldía n.º 2019-0161, de 14/02/2019, de delegación de competencia para matrimonio civil entre D. Ángel Pérez Velasco y D.ª Erica Polo Hernández, día 28 de marzo de 2019.

Visto el expediente de matrimonio civil que se proyecta celebrar en Villamayor, el día 28 de marzo, en la Casa Consistorial, entre D. Ángel Pérez Velasco y D.ª Erica Polo Hernández;

Estando ausente el Sr. Alcalde el día que se proyecta celebrar el matrimonio;

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 44.3 del RD 2568/1986, y el artículo 51 del Código Civil, en el que se establece que el Alcalde será competente para la autorización de Matrimonios Civiles, por el presente he resuelto:

PRIMERO. Delegar en la Sra. Concejala de este Ayuntamiento, Dña. María Cuesta Pedraz, para la celebración del matrimonio civil solicitado por D. Ángel Pérez Velasco y D.ª Erica Polo Hernández, que se celebrará el día 28 de marzo de 2019, a las 13,00 horas en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Villamayor (Salamanca).

SEGUNDO. Notificar el contenido de esta delegación a la Sra. Concejala D.ª María Cuesta Pedraz.

TERCERO. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación y ordenar la publicación de ésta en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del ROF.

Lo decreta y firma en la fecha que consta en la diligencia de firma electrónica, en Villamayor, el Alcalde, de lo que como Secretaria doy fe a los solos efectos del artículo 2 del RD 128/2018, de 16 de marzo.

Villamayor, 14 de febrero de 2019.–El Alcalde, Manuel Gago Álvarez.

La Secretaria, Raquel Tábara Antón.